

BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE ASESOR/A JURÍDICO/A DE LA OFICINA TÉCNICA DE URBANISMO Y DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE (OTUDTS) DE LA MANCOMUNIDAD COMARCA DE TRUJILLO (CACERES).

PRIMERA. Objeto de la convocatoria

Es objeto de las presentes bases regular el proceso selectivo para la creación de una Bolsa de Empleo de Asesor/a Jurídico/a, para la Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo territorial Sostenible (OTUDTS).

La bolsa se utilizará para la cobertura temporal de necesidades de carácter urgente, provisional o transitorio que puedan producirse en la Mancomunidad, tales como sustituciones por incapacidad temporal, vacantes temporales, acumulación de tareas, ejecución de programas de carácter temporal u otras causas legalmente previstas.

SEGUNDA. Requisitos de las personas aspirantes.

Para ser admitidas en el proceso selectivo, las personas aspirantes deberán reunir, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener durante todo el proceso, los requisitos generales establecidos en las Bases Generales, y específicamente los siguientes:

1. Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del TREBEP.
2. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
3. Estar en posesión del título universitario de Grado o Licenciatura en Derecho, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
4. Estar en posesión del carné de conducir y tener disponibilidad de vehículo.
5. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones propias del puesto.
6. No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

Conquista
de la Sierra

Garciaz

Herguizuela

Ibáñez

Jaraicejo

La Aldea
del Obispo

La Cumbre

Madroñera

Puerto de
Santa Cruz

Robledillo
de Trujillo

Santa Cruz
de la Sierra

Santa Marta
de Magasca

Torreillas
de la Tiesa

Trujillo

TERCERA. Características y funciones del puesto

Características del puesto:

Denominación: Asesor/a Jurídico/a de la Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible

Sistema selectivo: Oposición

Relación contractual: Contrato laboral temporal

Tipo de jornada: Jornada completa

Funciones del puesto.

Corresponde al Asesor Jurídico/a, las siguientes funciones:

1) En materia de planeamiento:

- Apoyo y asesoramiento jurídico en materia de urbanismo a los distintos municipios que componen la Mancomunidad.
- Asistencia jurídica a los municipios en materia de ordenación, gestión y disciplina urbanística y territorial, vivienda, habitabilidad, accesibilidad y movilidad.
- Informar sobre la conformidad de los instrumentos de planeamiento con la legislación vigente y la calidad técnica de la ordenación proyectada.
- Asistencia jurídica en la redacción y tramitación de instrumentos de planeamiento general, complementarios y de desarrollo, promovidos por los municipios que componen la Mancomunidad, así como informe jurídico de los instrumentos de planeamiento promovidos por particulares:
 - Instrumentos de planeamiento general:
 - Plan general municipal (estructural y detallado)
 - Instrumentos complementarios del planeamiento general:
 - Planes especiales urbanísticos.
 - Plan especial urbanístico de asentamiento irregular.
 - Catálogos.
 - Instrumentos de desarrollo del planeamiento general:
 - Planes parciales.
 - Estudios de detalle.
 - Ordenanzas municipales de edificación y urbanización.
- Asistencia jurídica en la redacción, informe y tramitación de Modificaciones Puntuales de instrumentos de planeamiento general, complementarios y de desarrollo, promovidos por los municipios que componen la Mancomunidad.

Conquista
de la Sierra

Garciaz

Herguizuela

Ibáñez

Jaraicejo

La Aldea
del Obispo

La Cumbre

Madroñera

Puerto de
Santa Cruz

Robledillo
de Trujillo

Santa Cruz
de la Sierra

Santa Marta
de Magasca

Torreillas
de la Tiesa

Trujillo



- Facilitar a las personas interesadas toda la información necesaria para la redacción de planes de iniciativa particular, incluido los criterios de ordenación y las obras que habrán de realizarse con cargo a los promotores.

- Colaboración con el Registro Único de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Informar y proponer criterios interpretativos sobre cuestiones relacionadas con el planeamiento que susciten dudas.

2) En materia de gestión urbanística (ejecución del planeamiento):

- Asistencia jurídica en la redacción y tramitación de los instrumentos de gestión urbanística promovidos por los municipios que componen la Mancomunidad, así como informe jurídico de los instrumentos de gestión urbanística promovidos por particulares:

- Programas de ejecución.
- Convenios urbanísticos.
- Anteproyectos de urbanización.
- Proyectos de reparcelación.
- Proyectos de normalización de fincas.

3) En materia de intervención administrativa en el uso del suelo y edificación (licencias urbanísticas):

- Informar expedientes para la autorización de usos y actividades en suelo rústico. Calificaciones rústicas.

- Informar expedientes en materia de licencia urbanística:

- Informes de licencia de obras de edificación, construcción e instalación.
- Informes de licencias de división del suelo.
- Informes de licencias de división de edificaciones e instalaciones.
- Informes de licencia de actividad.
- Informes de licencia de primera ocupación o utilización.
- Informes de licencias en supuestos de interés general.
- Informes de licencias especiales de obras y usos provisionales.

- Informar expedientes en materia de comunicaciones urbanísticas previas, tanto de obras, instalación y construcción, como de uso y actividad.

Conquista
de la Sierra

Garciaz

Herguizuela

Ibáhernando

Jaraicejo

La Aldea
del Obispo

La Cumbre

Madroñera

Puerto de
Santa Cruz

Robledillo
de Trujillo

Santa Cruz
de la Sierra

Santa Marta
de Magasca

Torreillas
de la Tiesa

Trujillo



4) En materia de disciplina urbanística:

- Emisión de informes jurídicos para la tramitación de expedientes de disciplina urbanística.
- Emisión de informes jurídicos para la tramitación de expedientes sancionadores y de reposición de la legalidad urbanística.
- Emisión de informes en expedientes de legalización.
- Emisión de informes jurídicos para la tramitación de expedientes relativos al deber de conservación y declaración de ruina.
- Emisión de informes jurídicos relativos a órdenes de ejecución.

5) Funciones relacionadas con el patrimonio municipal:

- Informes relacionados con el inventario del patrimonio municipal del suelo.
- Informes relacionados con el inventario de bienes municipal.

6) Otras funciones:

- Asistencia jurídica en materia de vivienda, habitabilidad, accesibilidad y movilidad.
- Colaboración jurídica permanente con los/as secretarios/as municipales de los Ayuntamientos de la Mancomunidad.
- Prestar información urbanística genérica a los interesados de forma verbal, telefónica o mediante correo electrónico.
- Colaboración jurídica permanente con los servicios técnicos y jurídicos de los Ayuntamientos de la Mancomunidad.

CUARTA. Presentación de solicitudes y admisión de aspirantes.

La instancia solicitando tomar parte en la bolsa de empleo, se presentará según modelo **Anexo I**, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, se publicará también en el tablón de anuncios de la Mancomunidad, y en la sede electrónica: <https://comarcatrujillo.sedelectronica.es>

Las instancias irán dirigidas al Sr. Presidente de la Mancomunidad Integral de Municipios Comarca de Trujillo, y en las mismas se hará constar que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda.

Conquista
de la Sierra

Garciaz

Herguizuela

Ibáñero

Jaraicejo

La Aldea
del Obispo

La Cumbre

Madroñera

Puerto de
Santa Cruz

Robledillo
de Trujillo

Santa Cruz
de la Sierra

Santa Marta
de Magasca

Torreillas
de la Tiesa

Trujillo



Se presentarán en la sede electrónica de la mancomunidad:
<https://comarcatrujillo.sedelectronica.es> (Trámites destacados: Instancia general), en cualquiera de los ayuntamientos que integran la Mancomunidad

Comarca de Trujillo o cualquiera de los medios que se disponen en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (DIR3 de la Mancomunidad: L05100039).

A la solicitud se le acompañará:

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia del Carné de Conducir y declaración responsable de disponibilidad de vehículo
- Fotocopia del Título exigido en la convocatoria

QUINTA. Admisión de Aspirantes

Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación del motivo de exclusión.

La resolución que se publicará en el tablón de edictos de la Mancomunidad, así como en la Sede Electrónica. Se concederá un plazo de 3 días hábiles para posibles subsanaciones de errores u omisiones, así como de presentación de posibles reclamaciones de los/as interesados/as. Durante este plazo no se admitirán documentos relativos a la fase de concurso, solamente los precisos para subsanar la citada causa de exclusión.

Finalizado el plazo de subsanaciones, el Sr. Presidente dictará Resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos, la composición del Tribunal y la fecha de la prueba, que se publicará en el tablón de edictos de la Mancomunidad, así como en la Sede Electrónica

SÉXTA. Tribunal Calificador.

El Tribunal de Selección estará formado por tres miembros, nombrados todos ellos por resolución de la Presidencia de la Mancomunidad, de conformidad a lo establecido en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, entre los que deberá figurar un Presidente/a, un Secretario/a y tres vocales, debiendo poseer todos ellos un nivel de titulación o especialización igual o superior al exigido.

Su actuación se ajustará a los principios de imparcialidad, objetividad y profesionalidad, quedando sus miembros sometidos a las causas de abstención y recusación previstas en la normativa vigente.

Conquista
de la Sierra

Garciaz

Herguizuela

Ibáñez

Jaraicejo

La Aldea
del Obispo

La Cumbre

Madroñera

Puerto de
Santa Cruz

Robledillo
de Trujillo

Santa Cruz
de la Sierra

Santa Marta
de Magasca

Torreillas
de la Tiesa

Trujillo



SEPTIMA. Sistema selectivo y Ejercicios de la oposición

El sistema selectivo será **oposición**.

La puntuación máxima del proceso selectivo será de 10 puntos.

El procedimiento respetará los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, conforme a lo previsto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, Estatuto Básico del Empleado Público.

1. Ejercicio tipo test.

Esta prueba consistirá en resolver por escrito un cuestionario de cuarenta preguntas tipo test, más 5 preguntas adicionales de reserva (que se valorarán sólo en caso de anulación de alguna de las 40 anteriores y las sustituirán, en su caso, por orden correlativo) cada una de las cuales dispondrá de tres respuestas alternativas, siendo una la respuesta correcta, valorándose con 0,25 puntos la respuesta correcta, y con - 0,05 puntos la incorrecta, sobre el programa de materias que figura en el **Anexo II**, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos para ser declarado/a apto/a por el tribunal.

Para la realización de esta prueba se dispondrá de 90 minutos como máximo, dejándolo a criterio del tribunal. El resultado del ejercicio (prueba escrita), se dará a conocer mediante publicación en el tablón de edictos de la Mancomunidad, así como en la Sede Electrónica.

En caso de empate en la puntuación del proceso selectivo, se estará a lo dispuesto en el sorteo celebrado el día 5 de marzo de 2026 de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Extremadura para establecer el orden de prelación de los aspirantes en caso de empate en la puntuación del proceso selectivo, siendo el resultado la **letra Ñ**.

OCTAVA. - CALENDARIO DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS.

La fecha, hora y lugar de celebración de la prueba selectiva (fase de oposición) se dará a conocer mediante publicación en el tablón de edictos de la Mancomunidad, así como en la Sede Electrónica: <https://comarcatrujillo.sedelectronica.es>, con la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Conquista
de la Sierra

Garciaz

Herguizuela

Ibáñez

Jaraicejo

La Aldea
del Obispo

La Cumbre

Madroñera

Puerto de
Santa Cruz

Robledillo
de Trujillo

Santa Cruz
de la Sierra

Santa Marta
de Magasca

Torrejón
de la Tiesa

Trujillo

DÉCIMA. Constitución y funcionamiento de la bolsa de empleo

- 1.- Con la lista definitiva de aspirantes aprobados, ordenados de mayor a menor puntuación se constituirá la Bolsa de Empleo de Asesor Jurídico/a como personal temporal.
- 2.- Los llamamientos se efectuarán siguiendo estrictamente el orden de prelación establecido en la Base séptima, de acuerdo con las necesidades del servicio.
4. La inclusión en la bolsa no genera derecho alguno al nombramiento ni a la permanencia en la misma.

DÉCIMOPRIMERA. Vigencia de la bolsa

La bolsa permanecerá vigente hasta la constitución de una nueva bolsa para el mismo puesto.

DÉCILOSEGUNDA. Protección de datos

Los datos personales facilitados por las personas aspirantes serán tratados conforme a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

DÉCIMOTERCERA. Incidencias y recursos

El Tribunal Calificador quedará facultado para resolver las dudas que se planteen y adoptar los acuerdos necesarios para el correcto desarrollo del proceso selectivo. Las presentes bases y los actos administrativos que se deriven de las mismas podrán ser impugnados en los términos previstos en la legislación vigente.

En Trujillo a fecha de la firma electrónica

Fdo.: EL PRESIDENTE

Antonio Ruiz Gómez

Conquista
de la Sierra

Garciaz

Herguizuela

Ibáñero

Jaraicejo

La Aldea
del Obispo

La Cumbre

Madroñera

Puerto de
Santa Cruz

Robledillo
de Trujillo

Santa Cruz
de la Sierra

Santa Marta
de Magasca

Torrejón
de la Tiesa

Trujillo

ANEXO I SOLICITUD

INSTANCIA SOLICITANDO PARTICIPAR EN LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA EL PUESTO DE ASESOR/A JURIDICO/A DE LA OFICINA TECNICA DE URBANISMO Y DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE (OTUDTS) DE LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL COMARCA DE TRUJILLO.

D./D^a _____ con DNI nº _____
y domicilio en _____ C/ _____
código postal _____ Teléfono de contacto _____ y con
correo electrónico _____ ante el Presidente de la
Mancomunidad Integral Comarca de Trujillo

EXPONGO

Que reúno todas y cada una de las condiciones exigidas en las Bases, referidas a fecha de la finalización del plazo señalado para la presentación de la solicitud.

Por todo lo expuesto

SOLICITO

Ser admitido en el proceso de constitución de una bolsa de empleo para el puesto de asesor/a jurídica de la OTUDTS, para lo cual adjunto la siguiente documentación:

- Fotocopia DNI
- Fotocopia carne de conducir y declaración jurada de disponibilidad de vehículo
- Fotocopia por ambas caras de la titulación exigida.

En _____ a _____ de _____ de 2026.

Conquista
de la Sierra

Garciaz

Herguizuela

Ibáñez

Jaraicejo

La Aldea
del Obispo

La Cumbre

Madroñera

Puerto de
Santa Cruz

Robledillo
de Trujillo

Santa Cruz
de la Sierra

Santa Marta
de Magasca

Torreillas
de la Tiesa

Trujillo



Fdo.: _____

ANEXO II TEMARIO

Legislación:

- La Constitución Española de 1978.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura.
- Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura
- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.
- Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre régimen del Suelo y Ordenación Urbana.
- Decreto 19/1997, de 4 de febrero, de Reglamentación de Ruidos y Vibraciones.
- Ley 16/2015, de 23 de abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura.
- Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Ley 11/2019, de 11 de abril, de promoción y acceso a la vivienda de Extremadura.
- Decreto 10/2019, de 12 de febrero, por el que se regulan las exigencias básicas de la edificación destinada a uso residencial vivienda en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así

Conquista
de la Sierra

Garciaz

Herguizuela

Ibáhernando

Jaraicejo

La Aldea
del Obispo

La Cumbre

Madroñera

Puerto de
Santa Cruz

Robledillo
de Trujillo

Santa Cruz
de la Sierra

Santa Marta
de Magasca

Torrecillas
de la Tiesa

Trujillo



como el procedimiento para la concesión y control de la Cédula de Habitabilidad de las viviendas.

- Ley 2/1999, de 29 de marzo de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.
- Ley 11/2014, de 9 de diciembre, de Accesibilidad Universal de Extremadura.
- Decreto 135/2018, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento que regula las normas de accesibilidad universal en la edificación, espacios públicos urbanizados, espacios públicos naturales y el transporte en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Ley 7/2019, de 5 de abril, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Ley 2/2018, de 14 de febrero, de coordinación intersectorial y de simplificación de los procedimientos urbanísticos y de ordenación del territorio de Extremadura.
- Decreto 128/2018, de 1 de agosto, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Coordinación Intersectorial y el procedimiento de coordinación intersectorial.

Conquista
de la Sierra

Garciaz

Herguijuela

Ibáhernando

Jaraicejo

La Aldea
del Obispo

La Cumbre

Madroñera

Puerto de
Santa Cruz

Robledillo
de Trujillo

Santa Cruz
de la Sierra

Santa Marta
de Magasca

Torrecillas
de la Tiesa

Trujillo

